

ACCIÓN URGENTE

MANIFESTANTES Y DISIDENTES, EN PELIGRO DE EJECUCIÓN

Desde que comenzaron los ataques ilícitos de Estados Unidos e Israel contra Irán el 28 de febrero de 2026, las autoridades iraníes han ejecutado arbitrariamente a al menos 36 personas que fueron declaradas culpables de cargos de motivación política tras juicios manifiestamente injustos y condenadas a muerte. Al menos 78 manifestantes, disidentes y otras personas con vínculos reales o percibidos a grupos de oposición prohibidos han sido condenadas a muerte y corren peligro de ejecución. De ellas, 41 fueron arrestadas en relación con las protestas de enero de 2026, de las cuales al menos cinco eran menores de edad en el momento del presunto delito. El temor de nuevas ejecuciones es aún mayor en vista de que las autoridades iraníes continúan utilizando la pena de muerte para reprimir la disidencia y que altos cargos públicos piden procedimientos acelerados y “duras” penas contra las personas arrestadas desde que comenzó la guerra.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Presidente de la Magistratura

Head of judiciary, Gholamhossein Mohseni Ejei

c/o Embassy of Iran to the European Union, Avenue Franklin Roosevelt No. 15, 1050 Bruxelles, Bélgica

Señor Gholamhossein Mohseni Ejei:

Cuando las ejecuciones arbitrarias de manifestantes y disidentes políticos están aumentando y altos cargos públicos iraníes están haciendo declaraciones a favor de acelerar los procedimientos e imponer “las penas más duras” a las personas arrestadas desde que comenzaron los ataques ilegales de Estados Unidos e Israel contra Irán, al menos hay 78 personas condenadas a muerte por cargos de motivación política que corren grave peligro de ejecución. Fueron declaradas culpables de los delitos excesivamente amplios e imprecisos de “enemistad con Dios” (moharebeh), “corrupción en la tierra” (efsad-e fel-arz) y “rebelión armada contra el Estado” (baghi) tras juicios manifiestamente injustos ante tribunales revolucionarios u otros. Entre las que han sido condenadas a muerte hay al menos 41 que fueron arrestadas en relación con las protestas de enero de 2026 y otras siete arrestadas en relación con el levantamiento Mujer, Vida, Libertad de 2022. Asimismo corren peligro 22 personas condenadas a muerte por vinculación real o percibida a grupos de oposición prohibidos, y siete acusadas de espiar para Israel u otros delitos relacionados con la seguridad nacional. Al menos cinco de las 78 eran menores de 18 años en el momento del presunto delito, lo que vulnera el derecho internacional, que prohíbe estrictamente imponer la pena de muerte por delitos cometidos siendo menor de edad. El número de las que corren peligro probablemente es mayor debido al clima de miedo y al cierre de Internet impuesto desde el 28 de febrero de 2026, que dificulta el acceso a la información sobre violaciones de derechos humanos.

Las autoridades iraníes, que siguen utilizando la pena de muerte como instrumento de represión política y para infundir miedo, han ejecutado arbitrariamente a al menos 36 personas desde el 28 de febrero en casos de motivación política, incluidas 14 que habían sido arrestadas en relación con las manifestaciones de enero de 2026 en todo el país.

Amnistía Internacional ha documentado reiteradamente violaciones graves de los derechos procesales, como difundir “confesiones” obtenidas mediante tortura y otros malos tratos, y negar el derecho a un juicio ante un tribunal independiente, competente e imparcial, el derecho a una defensa adecuada y a asistencia letrada, el derecho a la presunción de inocencia y el derecho a impugnar de manera efectiva la legalidad de la detención.

Le pido que detenga de inmediato todas las ejecuciones previstas, anule todas las condenas de muerte y establezca la suspensión oficial de todas las ejecuciones con vistas a la total abolición de la pena capital y que, hasta entonces, tome medidas para que las leyes nacionales se ajusten al derecho y las normas internacionales, lo que incluye suprimir la pena de muerte para delitos vagamente formulados y anular las penas de muerte preceptivas. Asimismo le pido que permita acceder a los centros de detención a observadores internacionales, incluidos los procedimientos especiales de la ONU y la misión de investigación de la ONU sobre Irán.

*Atentamente,
[NOMBRE]*

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde el 28 de febrero de 2026, las autoridades han arrestado a miles de personas, entre las que hay manifestantes, disidentes, periodistas, profesionales del derecho, defensores y defensoras de los derechos humanos y miembros de minorías étnicas y religiosas. Consecuentes con sus arraigados patrones de actuación, las autoridades las han calificado de “traidoras” o “colaboradoras del enemigo”. Altos cargos públicos, entre ellos Gholamhossein Mohseni Ejei, presidente de la Magistratura, han pedido juicios acelerados y la rápida ejecución de las penas, incluidas las de muerte. El 30 de abril de 2026, en declaraciones [difundidas](#) por medios vinculados al Estado, Gholamhossein Mohseni Ejei rechazó los llamamientos [globales](#) en favor de detener las ejecuciones.

Según la información de que dispone Amnistía Internacional, procedente de fuentes originales, defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas radicados fuera de Irán y otras personas con acceso a información en Irán, al menos hay 78 personas condenadas a muerte por cargos de motivación política que corren grave peligro de ejecución. Entre ellas hay 41 personas arrestadas en relación con las protestas de enero de 2026: **Abdolreza Fathi, Abolfazl Hashemian, Abdolfazl Karimi, Abolfazl Salehi Siavashani, Ali Pishevarzadeh, Amir Mohammad Zare, Behrouz Zamaninejad, Bitā Hemmati, Daniel Harouni, Davoud Aminzadeh, Ehsan Hosseinipour Hesarlou, Erfan Amiri, Hamidreza Fathi, Hamidreza Sabet-Ray, Hossein Ghaleh Beigi, Javad Talebpour, Kourosh Zamaninejad, Majid Nasiri, Mansour Jafari, Maryam Hodavand, Masih Abbaskhani Davanlou, Matin Mohammadi, Mehdi Eskanadari, Mobin Soltani, Mohammadreza Majidi-Asl, Mohammadreza Tabari, Mohammad Abdollahpour, Mohammad (Babak) Naghizadeh, Moslem Heidari, Navid Shirani, Pejman Haghighian, Ramezan Asadi, Reza Hassanlou, Reza Moazeni, Saeed Zarei Kordshouli, Shahab Dadkhah, Shahab Zohdi, Shahin Soleimani, Yaser Mokhtari, Yaser Rajaifa** y otra persona cuyo nombre se desconoce. De las condenadas a muerte, siete fueron arrestadas en relación con el levantamiento Mujer, Vida, Libertad de 2022: **Armin Nourmohammadi, Farshid Hassanzei, Fazl Bahramian, Mohammad Faraji, Mohammad Darvish Narouie, Mohsen Eslamkhah, Raouf Sheikh Maroufi** y una persona relacionada con las manifestaciones celebradas en todo el país en noviembre de 2019: **Mohammad Javad Vafaei Sani**. También corren peligro de ejecución 22 personas por vinculación real o percibida a grupos de oposición prohibidos: **Abdolghani Shahbakhsh, Abdolrahim Ghanbarzei Gorgij (Rahim Mirbaloch), Alireza Mardasi (Hamidavi), Eido Shahbakhsh, Ehsan Faridi, Farhad Baranzehi, Farshad Etemadifar, Hatem Özdemir (ciudadano turco), Hossein Shahouzei, Issa Eid Mohammadi, Karim Khojasteh, Manouchehr Fallah, Mansour Jamali, Massoud Jamei (Bavi), Nasimeh Eslamzei, Omran Aghal, Peyman (Amin) Farahavar, Reza Abdali, Soleiman Shahbakhsh, Zahra Shahbaz Tabari, Yousef Ahmadi, Younes Bakhshi** y otras siete personas declaradas culpables en causas por cargos de motivación política, como espiar para Israel: **Adham Naroui, Ahmadreza Djalali, Afshin Ghorbani Meishani, Ali Obeidavi, Gholamreza Khani Shekarab, Malek Davarshenas (Mousavi) y Pakshshah Azizi**. De las personas condenadas a muerte en la lista anterior, al menos cinco eran menores de 18 años en el momento del delito: **Matin Mohammadi, Erfan Amiri, Mohsen Eslamkhah, Soleiman Shahbakhsh y Mansour Jafari**.

Otras 12 personas corren peligro de volver a ser condenadas a muerte al haber sido anuladas sus sentencias y condenas y remitidas sus causas a los tribunales inferiores para nuevo examen: **Abbas Derris, Ali (Souran) Ghassemi, Alireza Kafaei, Amir Mohammad Khoush Eghbal, Mehdi Imani, Milad Armoun, Mohammad Mehdi Hosseini, Kaveh Salehi, Pezhman Soltani, Rezgar Beigzadeh Babamiri y Teyfour Salimi Babamiri**, juzgados en relación con protestas, y **Verisheh Moradi**, por denuncias de vinculación a grupos de oposición kurdos. Según la información de que dispone Amnistía Internacional, al menos otras 23 personas, arrestadas en relación con las manifestaciones de enero de 2026, o han sido amenazadas con ser acusadas de delitos que acarrear la pena de muerte durante los interrogatorios, procesadas y juzgadas, o ya están esperando una sentencia por delitos de pena capital. Entre ellas están **Aban (Zeinab) Mousavi, Ahmad Khaksar Taraghi, Ali Azad, Ali Babri, Amirhossein Azarpira, Amir Mohammad Mojalal Choobari, Arman Marefati, Arashia Gheysar-Beigi, Artin Salari, Ashkan Maleki, [Borna Naimi](#), Danial Niazi, Farzad Moradi, Hamed Mollahosseini, Hassan Mousavi, Hossein Mikhak Beiranvand, Ilya Ben-Rashid, Jamal Pourmand, Mahboubeh Shabani, Mehrdad Mohammadinia, Mohsen Abbaskhani Davanloo, [Peyvand Naimi](#) y Shervin Bagherian Jabali**. Amnistía Internacional está investigando más informes sobre condenas de muerte en causas de motivación política.

Desde el levantamiento Mujer, Vida, Libertad en 2022, las autoridades iraníes han utilizado cada vez más la pena de muerte como instrumento de represión política para intensificar el miedo, ejecutando arbitrariamente a miles tras juicios manifestamente injustos por una diversidad de delitos, incluso relacionados con drogas. En 2025, Amnistía Internacional [documentó](#) 2.159 ejecuciones en Irán. También se ha ejecutado a personas declaradas culpables y condenadas a muerte por asesinato y delitos de drogas desde el 28 de febrero de 2026. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción. La pena de muerte es una violación del derecho a la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: persa o inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 31 de agosto de 2026

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <http://www.amnesty.org/es/documents/mde13/0277/2025/es/>